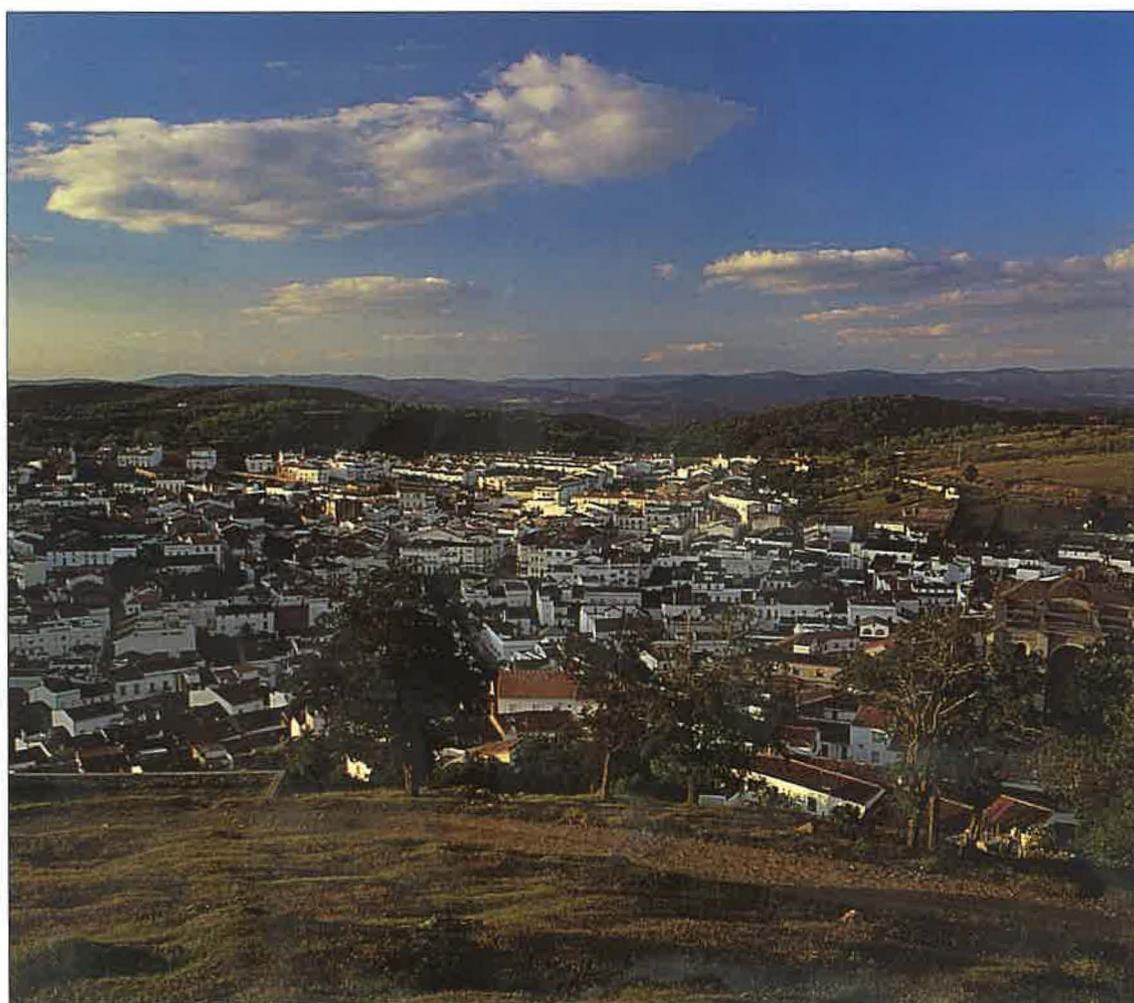


Historia

DE LA PROVINCIA DE

Huelva

Un análisis de los ámbitos municipales



CAPÍTULO 53

EL CACIQUISMO Y LA RESTAURACIÓN.

ARACENA

AIQB

HUELVA
INFORMACIÓN

 **CAJA DE AHORROS
EL MONTE**

Huelva Información

Presidente: **Antonio Ponce Fernández**
Director Gerente: **Ramón Fernández Beviá**
Director Editorial: **Fernando Merchán Álvarez**
Jefe de promoción: **Esther Perles Gallego**

Editorial Mediterráneo

Director-Editor: **Juan Agero**
Dirección artística: **Mercedes Agero Jacobsen**
Maquetación: **Carlos González-Amezúa**
Fotografía: **Juan José Pascual Lobo**
Félix Lorenzo
Sergio Gil
Carlos Navajas
José Barea
Pablo Ramón

Equipo científico de Trabajo

Dirección, ideas y diseño
Juan A. Márquez Domínguez

Coordinación y gestión
José M. Jurado Almonte

Organización y apoyo logístico

Anaya Pena, Lauro; Carrero Carrero, Antonio J.; Dorrego Reyes, Israel; Felicidades García, Jesús; García Delgado, Fco. Javier; Jurado Almonte, José M.; Márquez Domínguez, Juan A; Martín Ramos, Javier; Mora Ruiz, Manuel; Moreno Hinestrosa, María J.; Núñez Márquez, Juan M.; Pardo García, Horacio; Sancha Soria, Felix; Senra González, Sabino.

Redacción de capítulos

Geógrafos e historiadores del Instituto de Desarrollo Local (IDL); profesores de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva; y otros estudiosos e investigadores.

©Agedime, S.L-Editorial Mediterráneo

Diego de León, 39 (28006 Madrid)

©Huelva Información, S.A.

ISBN Tomo III: 84-7156-343-6

ISBN Obra Completa: 84-7156-345-3

Depósito Legal: M. 13.830-1999

El caciquismo y la Restauración

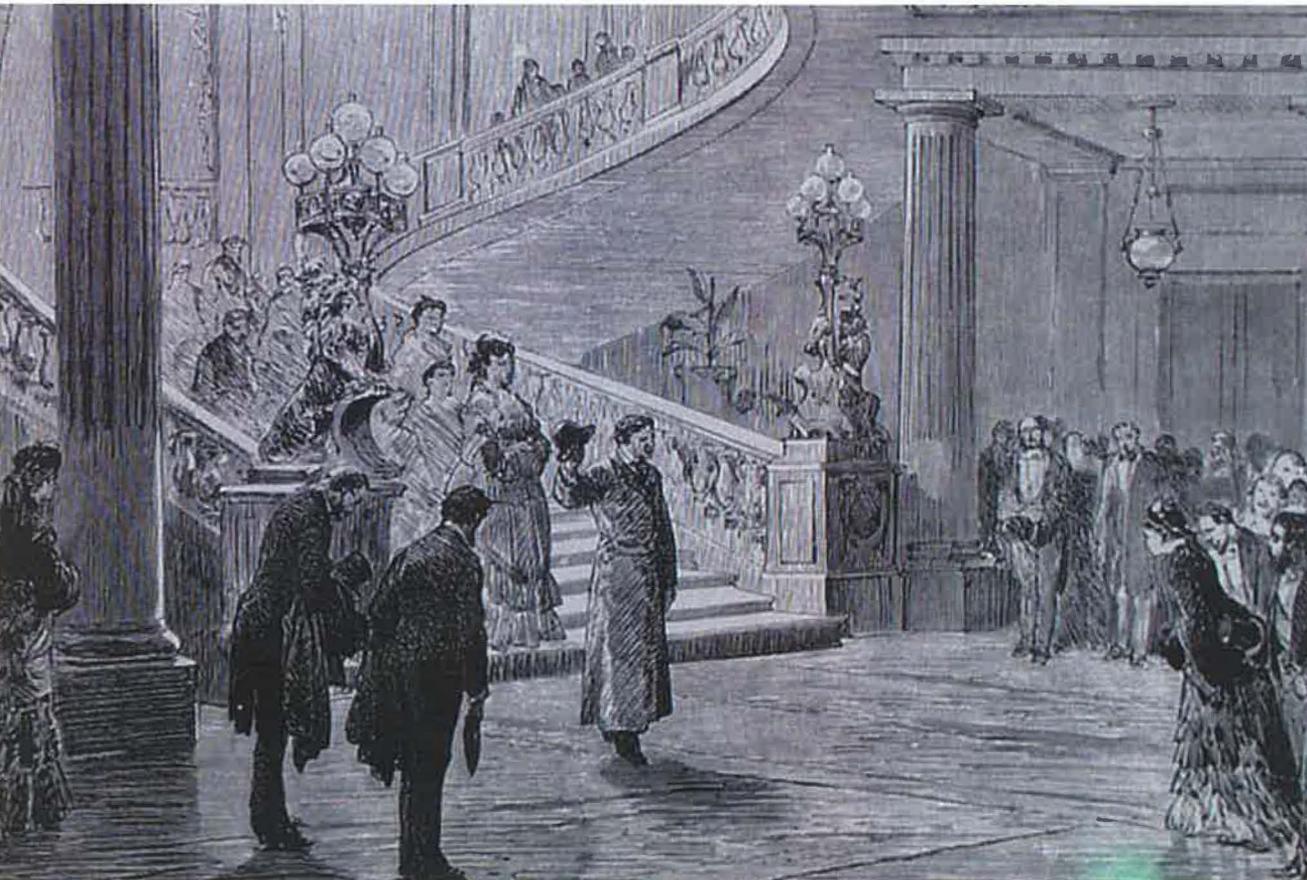
Aracena

MARÍA ANTONIA PEÑA GUERRERO

EL SISTEMA POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN (1874-1923): FUNDAMENTOS Y USOS

Puede decirse, en puridad, que, en su propósito de diseñar un nuevo sistema de gobierno para la España del último cuarto del siglo XIX, el pensamiento político de **Antonio Cánovas del Castillo** se nutrió de dos fuentes esenciales: por una parte, de la reflexión sobre lo que había sido con anterioridad la trayectoria histórica y política del Estado español; por otra, del deseo de implantar un régimen liberal que se asemejase lo más posible al que

venía desarrollándose en Gran Bretaña y que constituía, a su juicio, un envidiable modelo de parlamentarismo cívico, estable y ordenado. Cánovas no albergaba duda alguna respecto a que dicho sistema debía articularse en torno a la monarquía, una institución que, a todas luces, consideraba sancionada por la Historia y la tradición y, por eso mismo, irremplazable. Tampoco tenía dudas en cuanto a la elección de la casa de Borbón como dinastía reinante: de hecho, juzgaba que el fracaso de la designación como monarca de Amadeo de Saboya no había sido sino



Alfonso XII abandona el parisino Palacio de Castilla para dirigirse a España



Alfonso XII



Proclamación de Alfonso XII en Sagunto

la demostración palpable de que el pueblo español sólo aceptaría como legítimo un trono borbónico, de raíces hispánicas.

Descartando cualquier posibilidad de que Isabel II volviera a ser admitida como reina, Cánovas vio en su hijo Alfonso -que reinaría en lo sucesivo como **Alfonso XII**- el candidato idóneo para gobernar a los españoles. Su educación británica y su talento liberal le distanciaban, desde luego, del carácter de su madre: una mujer profundamente conservadora, decantada siempre hacia el Partido Moderado en su afán por frenar los avances del liberalismo y amiga de intervenir personalmente en la política haciendo gala de una concepción monopolizadora y excluyente del poder. De hecho, en buena medida, era esta visión de la política, tan definitiva de la etapa isabelina, la que explicaba los frecuentes pronunciamientos progresistas del reinado y el estallido en 1868 de una revolución democrática que no sólo había enviado a Isabel II al exilio, sino que a corto plazo había conducido a la proclamación de la Primera República. Eran acontecimientos como éstos los que Cánovas trataba a toda costa de evitar y, para ello, debía empezar por impedir la concentración del poder en manos de una sola fuerza política, una circunstancia que, como se había podido comprobar durante la última fase de la monarquía de Isabel II, había empujado a las oposiciones hacia la revolución o incitado a los militares al golpismo. En la medida en que se vislumbraba en él a un monarca dispuesto a compartir y repartir el poder, a arbitrar el juego político y no a dirigirlo o protagonizarlo, Alfonso XII representaba para Cánovas una garantía de estabilidad y un dique de contención frente a las intromisiones políticas del estamento militar que tan frecuentes habían sido en lo que iba de siglo.

Junto con la monarquía, otro de los pilares sustentadores del régimen había de ser, según el ideario canovista, la organización de un **sistema parlamentario** que, a la usanza británica, pivota-

tase alternativamente sobre dos grandes fuerzas políticas, llamadas a aglutinar en su entorno la gran diversidad de formaciones y facciones ideológicas nacidas durante los turbulentos años del Sexenio Revolucionario. Quedaban concebidos, así, dos grandes partidos: el Partido Liberal Conservador, liderado por el propio Cánovas, y el Partido Liberal Fusionista, vertebrado en torno a la persona de Práxedes Mateo Sagasta. Obviamente, la incorporación política a alguno de estos dos grupos exigía el cumplimiento de un requisito inexcusable: la defensa y respaldo de la monarquía. No había opciones alternativas. El universo de la política española quedaba dividido en dos grandes categorías: las fuerzas dinásticas, susceptibles de disfrutar de las prebendas del poder, y las fuerzas antidinásticas, apartadas de él y privadas de sus beneficios. Ésta era, sin duda, una condición tajante que dejaba fuera del turno -era el coste político y social del ordenamiento canovista- a los republicanos y a los carlistas, principalmente, y, más tarde, a los socialistas. A partir de la instauración del nuevo sistema, consecuente a la puesta en vigor de la **Constitución de 1876**, estos grupos pasarían irremediablemente a convertirse en la oposición política del Gobierno -fuera éste del signo que fuera- y en la mácula más evidente de su legitimidad.

Planteado así este organigrama político, sólo cabía esperar que el electorado español decidiese con su voto mantener el predominio de las fuerzas monárquicas e ir señalando, una elección tras otra, la alternancia de conservadores y liberales en las labores de gobierno. Era una esperanza inútil. Mayoritariamente analfabeto, carente de la más mínima cultura y experiencia política y acostumbrado a los radicalismos y a los imprevisibles bandazos ideológicos de la política decimonónica, el electorado español no ofrecía garantía alguna de querer mantener una política de turno. Ésta, en consecuencia, tuvo que ser artificial-

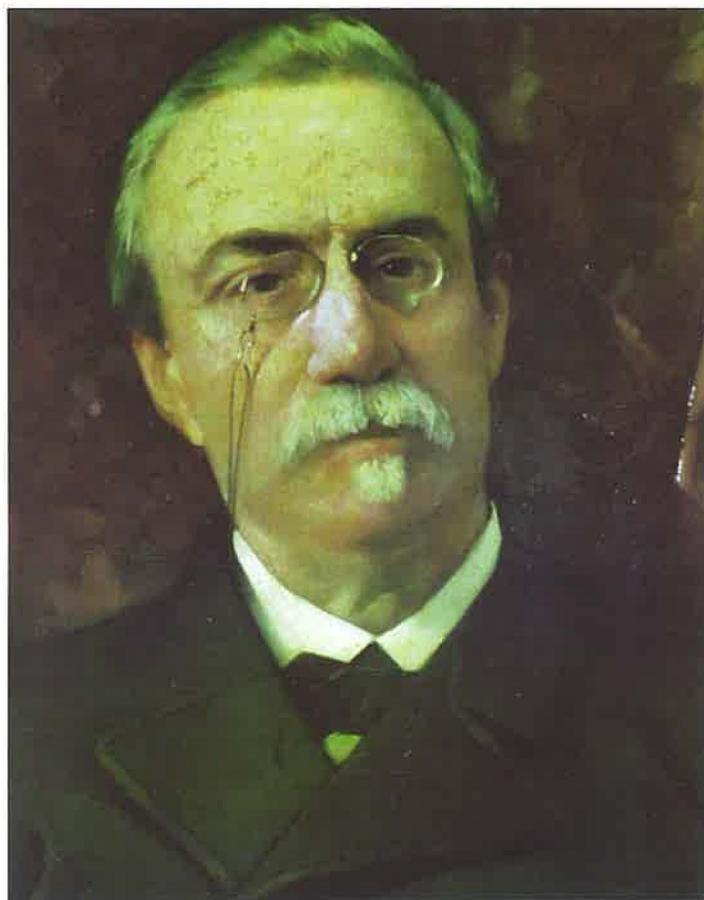
mente organizada. Era el Rey, según el precepto constitucional que le otorgaba la conocida como “prerrogativa regia”, el que, cuando sobrevinía una crisis o percibía el desgaste político del partido gubernamental, disolvía las Cortes y encargaba la formación de un nuevo gabinete al partido turnante, que hasta el momento había ejercido como oposición. Este sistema de soberanía compartida entre la nación y el Rey exigía, no obstante, que las urnas ratificaran la decisión regia. Pero no había problema alguno. Una vez que el monarca había encomendado las tareas de gobierno al nuevo partido, éste procedía a convocar las **elecciones** tratando de conseguir, por todos los medios a su alcance -legales e ilegales-, que tanto el Congreso de los Diputados como el Senado se constituyeran con amplias mayorías a su favor.

Siempre que era posible, se procuraba negociar el reparto de los escaños entre liberales y conservadores antes de los comicios, confeccionando lo que el propio Gobierno denominaba “el encasillado”, es decir, la adjudicación de cada distrito electoral o “casilla” a un candidato determinado, liberal o conservador, que inmediatamente pasaba a ser calificado como “candidato ministerial”. Cuando el Gobierno designaba un “candidato ministerial” sin haber alcanzado el consenso esperado, liberales y conservadores acudían a las urnas enfrascados en una lucha encarnizada en la que se recurría a todo tipo de **fraudes y coacciones**. Ningún esfuerzo se ahorraba en aras de alcanzar de la victoria política. La campaña electoral suponía, en este sentido, un verdadero bullir de políticos que se trasladaban a los centros decisivos reclamando el respaldo del Ministro de la Gobernación -a quien competía la organización del proceso electoral- y que volvían a sus distritos dispuestos a captar votos mediante la satisfacción de recomendaciones, la organización de actos propagandísticos y el otorgamiento de favores a diestro y siniestro. Con tal de obtener el número de sufragios deseado, se alteraban las listas del censo y se manipulaba el nombramiento de los interventores; y, si esto no era suficiente, el mismo día de la elección, se amenazaba al electorado o se violentaba el proceso provocando la ruptura de las urnas o la intervención indiscriminada de las fuerzas de orden público. En realidad, podía recurrirse a una amplia galería de fraudes que, aun condenados por la propia legislación electoral, eran objeto de una gran permisividad por parte del Estado. Desde la compra de votos a la puerta de los colegios electorales encargada a los “muñidores” (individuos especialmente contratados al efecto), hasta el “pucherazo” (que consistía en neutralizar los votos díscolos de la capital volcando sobre ellos el “puchero” de los siempre más controlables de la zona rural), pasando por destituciones de empleados públicos, ceses de alcaldes y concejales, coacciones laborales o intercambios de favores políticos y administrativos: la galería de recursos utilizados para ejercer el control de las voluntades electorales individuales y colectivas podría prolongarse interminablemente dando testimonio de hasta qué punto la corrupción electoral no fue un aspecto episódico durante la etapa de la Restauración, sino una verdadera seña de identidad del sistema político que la rigió.

Mucho tenía que ver en ello la **legislación electoral** que reguló la celebración de los comicios durante la Restauración. Las primeras elecciones del régimen -las constituyentes de diciem-

bre de 1875- se realizaron, curiosamente, mediante sufragio universal masculino, pues Cánovas consideró que así se dotaría de mayor legitimidad a la monarquía y se establecería una continuidad con respecto a la etapa anterior capaz de sosegar a las oposiciones. Con todo, como ha señalado oportunamente Miguel Artola, “los gobernadores recibieron, según costumbre, instrucciones precisas para manipular las elecciones” y garantizar que el resultado no fuese contrario a los intereses dinásticos. En cuanto la coyuntura hubo pasado, y una vez que la Constitución de 1876 entró en vigor, el régimen recuperó el espíritu doctrinario que desde el principio lo había inspirado e instauró un sistema de **sufragio censitario y de capacidades** que limitaba el disfrute de los derechos políticos -tanto el de votar como el de ser votado- a un exiguo segmento de la población caracterizado, en líneas generales, por la posesión de rentas elevadas o de algún tipo de titulación académica, cargo administrativo o cualificación artística o intelectual reconocida. Con ello, como es lógico, se daba satisfacción a la concepción canovista del derecho electoral como un derecho político y no natural que, en función de su propio carácter, tenía que ser concedido -y no sólo reconocido- por las leyes.

En cuanto epígono del **pensamiento doctrinario europeo**, Antonio Cánovas depositó en el Estado la función pública de seleccionar rigurosamente a aquellos ciudadanos que podían garantizar a un tiempo su propia salvaguarda y la buena marcha de la política y esgrimió como criterios de esta selección aquellos que constituían, desde hacía casi un siglo, la espina dorsal



Antonio Cánovas del Castillo



Fernando Primo de Rivera

del liberalismo: la utilidad social de la burguesía, la defensa de la propiedad privada y la identificación entre nación y clases productivas. No se trataba más que de recordar lo que el francés Benjamin Constant había dejado escrito en sus *Principios de política* de 1815: "Aquéllos a quienes la indigencia mantiene en una perpetua dependencia y condena a trabajos diarios no poseen mayor ilustración que los niños acerca de los asuntos públicos, ni tienen mayor interés que los extranjeros en una prosperidad nacional cuyos elementos no conocen y en cuyos beneficios sólo participan indirectamente". O, lo que en un sentido similar, había manifestado Joaquín F. Pacheco en sus *Lecciones de Derecho Político Constitucional*: "La riqueza o, por mejor decir, el bienestar, la vida holgada y fácil en que el trabajo material no es una carga dura, no es la penosa ocupación de todos los momentos y deja espacio para las concepciones del espíritu; ese bienestar mediano en que puede encontrarse un contentamiento decente y apacible, ése es el que debe tomarse como condición de capacidad política, porque es el que da la inteligencia y la valía en el orden social". Ante tales argumentos, se imponía limitar el derecho al voto a las élites. Cánovas entendía que sacrificaba el derecho individual en aras del bienestar social y que protegía el sistema frente a los peligros de la revolución popular, ese "pavoroso problema" -rezaba la exposición de motivos del proyecto constitucional de 1876- sobre el que ya estaban aleccionadas "las sociedades modernas".

Como es lógico, la consecuencia inmediata de toda esta reflexión sobre el derecho al voto fue la ruptura con la universalización del sufragio preconizada por la Revolución de 1868 y la promulgación de una serie de leyes que contraían el electorado español dejándolo reducido a un manejable 5% de la población.

Nos referimos, entre otras, a la de 8 de febrero de 1877, que disponía un sistema censitario e indirecto -mediante compromisarios- para la elección del Senado, la de 3 de octubre del mismo año, que regulaba la elección de las corporaciones municipales y provinciales, y la de 28 de diciembre de 1878, que determinaría hasta la década de los noventa la composición del Congreso de los Diputados. Ninguna de estas leyes amparaba el fraude electoral explícitamente, pero tampoco ninguna introducía suficientes elementos correctores ni dificultaba de forma insoslayable la desnaturalización del sistema. Ni la introducción del **sufragio universal** a través de la ley de 26 de junio de 1890, ni la posterior reforma electoral de 1907, nacida de la voluntad del Gobierno de Maura de descuajar el caciquismo, consiguieron interrumpir el uso y abuso de las prácticas caciquiles. Por el contrario, la ampliación exponencial del número de electores obligó a multiplicar y reforzar los métodos de persuasión, control y coacción, ofreciendo los episodios más violentos y mixtificadores de toda la etapa; y la implantación de procedimientos como el voto obligatorio o la supresión de los comicios cuando el número de candidatos igualaba al de puestos a cubrir (el famoso artículo 29 de la ley de 1907) sólo vino a simplificar la actuación de los caciques limitando su actividad al período preelectoral y al boicot de las candidaturas competitivas.

Ahora bien, en opinión de algunos intelectuales del momento, el problema del falseamiento electoral estaba y estaría fuera del radio de acción de las leyes durante toda la Restauración. Así, en 1901, Joaquín Costa aseguraba que, "mientras soportemos la actual forma de gobierno, será inútil que tomemos las leyes en serio, buscando en ellas garantía o defensa para el derecho". De hecho, no era su definición jurídica lo que diferenciaba al sistema canovista de otros sistemas europeos coetáneos. Siguiendo nuevamente a Artola, puede decirse que, en 1890, las leyes políticas españolas eran homologables a las de cualquier otro país con régimen constitucional, "aunque la práctica siguiese ofreciendo sensibles diferencias". Para este autor, la razón de la disfunción entre **la teoría y la práctica del sistema** estriba en "el tremendo desarrollo del caciquismo, que permitió continuarse la manipulación electoral", mientras que, para Luis Castells, radica en la prevalencia de los aparatos de poder sobre el orden constitucional. Desde otra óptica, Mestre ha situado uno de los epicentros del problema en el hecho de que, para los españoles, "el delito electoral no llevaba de suyo la tacha de la deshonor que estaba ínsita en los demás delitos": su verdadera y única naturaleza era legal, no social o cultural. La difícil percepción de los afectados -casi siempre anónimos y desconocidos-, la escasa valoración del derecho que se vulneraba, la distancia temporal entre la comisión del delito y sus efectos reales y la resignación ante un sistema político que en su conjunto se entendía como defectuoso condicionaban enormemente la actuación de la Administración, el electorado o las fuerzas políticas.

Por lo tanto, la interpretación del amordazamiento de las voluntades electorales durante la etapa de la Restauración no debe ser buscada sólo -aun siendo éste un factor importante- en la ambigüedad de las leyes o en su incumplimiento, sino, principalmente, en el arraigo de unos modos de gobernar y de hacer polí-

tica basados en **relaciones de poder** que actuaban en un universo donde la legislación electoral ni siquiera tenía cabida. Más que en un marco legal condescendiente, el caciquismo se apoyó en el propio poder de los caciques. Un poder sustentado, indiscutiblemente, en su patrimonio, su prestigio personal y familiar y su capacidad para influir en las decisiones administrativas que afectaban a la ciudadanía, pero, sobre todo, en la red de relaciones clientelares que éstos sostuvieron hábilmente convirtiéndolos en “protectores naturales” de sus vecinos y en dispensadores de favores de todo tipo -recomendaciones, empleos, exenciones, préstamos, etc.- que, llegadas las elecciones, eran recompensados con votos. En puridad, no era tanto la capacidad coactiva del cacique la que sostenía el sistema de la Restauración y marcaba su trayectoria, como el entronque de relaciones clientelares generadas por él articulando verticalmente la sociedad, creando espejismos de influencia legítima y representatividad y ordenando la redistribución de los beneficios derivados de la cercanía al poder. Tal y como lo definen Lemarchand y Legg, “el **clientelismo político** puede considerarse como una relación más o menos personalizada, afectiva y recíproca entre agentes o grupos de agentes, dotados de recursos desiguales, y que comprende transacciones mutuamente ventajosas que tienen ramificaciones políticas”. Así, la relación personal, el componente afectivo, el intercambio y la utilidad constituyen la savia vital de unas relaciones clientelares dotadas de una triple particularidad: la forma en que los individuos se organizan (la clientela), el modo en que el poder se distribuye (la reciprocidad del favor) y los móviles que activan la acción política (la lealtad, el compromiso o la obligación).

En líneas generales, puede afirmarse que todos los caciques de la España de la Restauración fueron patrones clientelares y, al mismo tiempo, clientes de otros patrones superiores, formando una inacabable cadena de clientelas y subclientelas que constituyó, sin lugar a dudas, el soporte óseo del régimen canovista y su mejor garantía de perduración en el tiempo. Sobre estas pirámides clientelares se construyó todo el sistema; ellas suministraron la materia prima necesaria para vertebrar la distribución de fuerzas políticas diseñada por Cánovas y ellas, en última instancia, fueron el cordón umbilical que mantuvo la comunicación, tensa y distante, entre el centro del Estado y la periferia provincial.

LA POLÍTICA CANOVISTA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Los primeros años del régimen de la Restauración en la provincia de Huelva, sin dejar de mantener cierta continui-

dad con las prácticas políticas del reinado de Isabel II y del Sexenio, pueden definirse como una etapa marcada por el manejo de los resortes caciquiles y por la inmadurez de una clase política que demostró grandes reticencias a afrontar su adscripción a las fuerzas del turno dinástico y a aceptar el mecanismo de pacto y negociación que desde Madrid se imponía. Tanto es así que la puesta en marcha del régimen estuvo acompañada por numerosas convulsiones políticas, enconadas luchas por el poder comarcal y un acentuado transfuguismo político. Entre la puesta en vigor del nuevo régimen constitucional y el comienzo de la década de los noventa, coexistieron en Huelva un buen número de **facciones políticas**, debilitadas por su falta de cohesión interna, desprovistas de estructuras organizativas y envueltas en una feroz competencia en aras de alcanzar la hegemonía política en los distintos distritos de la provincia. En tanto los feudos caciquiles no estuvieron plenamente asentados (y para eso hubo que aguardar a los finales del siglo), la medianía cualitativa de la clase política onubense -confirmada como norma por la preeminencia excepcional de algunos nombres y apellidos- favoreció que desde Madrid se dispusiera, frecuentemente, de los escaños de la provincia para recompensar favores o cumplir los compromisos contraídos con diputados de otras provincias, que representaron, así, a la de Huelva en calidad de “cuneros”.

A nuestro juicio, una de las causas más determinantes de esta flagrante debilidad fue la atomización del abanico político onubense. Así, durante la década de los ochenta, las tres grandes opciones ideológicas de la provincia estaban representadas por nada menos que siete facciones políticas diferentes. El sector monárquico, encarnado por el Partido Liberal y el Partido Conservador, aparecía afectado -especialmente en el segundo caso- por



Cortijo de Chucena

una profunda disgregación interna que lo mantenía dividido en grupos minoritarios y sumamente personalistas, acaudillados por nombres relevantes (Francisco Limón Rebollo o Rafael de la Corte y Bravo, por ejemplo, entre los liberales; Narciso García Castañeda, Gregorio Arrayás, Antonio Soldán Sotelo, José Iñíguez Hernández-Pinzón, entre los conservadores), pero carentes, en cualquier caso, de jefaturas verdaderamente carismáticas. En cuanto a la oposición antidinástica, la nómina se multiplicaba ante la notable fragmentación del republicanismo. Los demócratas progresistas (seguidores de Ruiz Zorrilla y Salmorón y acaudillados por Fernando Belmonte y Clemente), los posibilistas o gubernamentales (inspirados por el castelarismo y presididos por el banquero Manuel Vázquez López) y los republicanos históricos, federales o autonomistas (alimentados por el pensamiento de Pi y Margall y dirigidos por Sebastián de la Vega y Moreno) constituían las tres familias principales del republicanismo provincial. Incorporados al sistema -a diferencia de los demócratas- y de nacimiento algo más tardío, los seguidores de la Izquierda Liberal o Dinástica (presididos inicialmente por Pedro García Jalón) y los reformistas, surgidos en torno a 1887, incrementarían a comienzos de los noventa el espectro político onubense.

De hecho, será a lo largo de esta última década cuando puedan ya percibirse algunos síntomas de madurez política que luego se consolidarán con la llegada del nuevo siglo. En síntesis, los cambios más significativos pueden reducirse a tres: la configuración definitiva de las facciones internas del Partido Liberal, las tendencias integradoras del republicanismo (cuya primera manifestación notoria se produce en 1890 con la creación de la Coalición Republicana) y, especialmente, la llegada de Manuel de Burgos y Mazo en 1892 a la jefatura del Partido Conservador convirtiéndolo en la primera fuerza política de la provincia.

Con estos presupuestos arrancó el siglo XX. El paso del tiempo había desgastado biológica y políticamente a las viejas generaciones y una **nueva clase política**, más profesional y avezada en el discurso político, se asomaba a los escenarios de la vida pública. Hombres como Rafael López Hernández, Francisco Limón Rebollo, José García López o Manuel Vázquez López fueron sustituidos por la savia joven: Manuel de Burgos y Mazo, Francisco Javier Sánchez-Dalp y Calonge, José Tejero y González de Vizcaíno, José Limón Caballero, Antonio de Mora Claros, José Marchena Colombo o Guillermo Moreno Calvo, entre otros, tomaban las riendas. Y su aparición coincide, además, con un nuevo cambio en la división electoral del territorio, que se adaptaba, a todas luces, a las realidades caciquiles del momento. Desde el Real Decreto de 24 de marzo de 1903, los cuatro distritos uninominales hasta entonces vigentes quedaron reducidos a tres:

- El **Distrito de Aracena**, una comarca serrana arrebatada por el conservador Francisco Javier Sánchez-Dalp, futuro Marqués de Aracena, a su antiguo "propietario", el liberal Juan de la Cruz Durán, y convertida en lo que Javier Tusell ha descrito acertadamente como un "cacicato estable". Después de 1903, seguirá correspondiendo a este distrito la elección de un sólo representante parlamentario.

- El **Distrito de Valverde del Camino**, una zona con alto porcentaje de población obrera dedicada al trabajo en las minas y captada por republicanos y socialistas. Con un comportamiento electoral cercano al de las democracias europeas coetáneas, se trataba de un distrito políticamente movilizado que se enfrentaba al poder de los caciques terratenientes del entorno y al de las compañías mineras, generalmente proclives a las candidaturas ministeriales. Elegía un diputado.

- La **Circunscripción**, constituida por la capital y 32 municipios más de las comarcas de la Costa y el Condado, aglutinando los antiguos distritos de Huelva y La Palma. Según Tusell, puede definirse como un distrito "dócil", en el que, para la elección de sus tres representantes, se imponen los procedimientos pactistas más convencionales del sistema.

Partiendo de esta geografía electoral, la provincia de Huelva se convierte desde principios del siglo XX en un magnífico escenario para la política canovista, al asumir los conservadores -en cuanto partido hegemónico- la responsabilidad de organizar y mantener el turno, arbitrando con los liberales alianzas beneficiosas y obteniendo del Gobierno, como mínimo, dos de las cinco actas parlamentarias que entraban en litigio en cada legislatura. Los liberales, divididos y desamparados tras el fallecimiento en 1904 de Manuel Vázquez López, el que había sido su jefe desde 1895, sucumbi-



Cortijo-Castillo El Alpizar

rán ante la ofensiva conservadora perdiendo puestos en la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de la capital. Por su parte, los republicanos ensayarán nuevas tentativas de integración: primero, con el proyecto de Unión Republicana planteado en 1899 y, después, con la constitución de la Agrupación Radical, fundada en abril de 1903 por Francisco Díaz Barrera, que acabará dando lugar cinco años más tarde al Partido Republicano Radical. Desde el principio, los éxitos de los radicales, normalmente aliados con la facción liberal dirigida por José Limón Caballero, se dejará sentir de manera especial en los Ayuntamientos de la provincia. En el de la capital, por ejemplo, dispondrán de mayorías absolutas entre 1905 y 1913. Ahora bien, en otros ámbitos -nos referimos a las elecciones provinciales y a las generales- la superioridad de los partidos dinásticos resultará siempre incuestionable y brillará, en especial, el predominio de los conservadores burguistas.

Evidentemente, cualquier posibilidad de acabar con esta **supremacía de los conservadores** pasaba por devolver su energía original a los liberales mediante la reunificación de sus distintas facciones. El líder liberal demócrata, Guillermo Moreno Calvo, lo intentó, por ejemplo, en febrero de 1911 con pésimo resultado y, en lo sucesivo, los enfrentamientos faccionales continuaron siendo la nota predominante. No era sólo un problema de cohesión de partido, sino la manifestación puntual de una desintegración que acabaría afectando al conjunto de las fuerzas dinásticas y perjudicando al normal desenvolvimiento del turno gubernamental. Así lo testimoniarían, posteriormente, la formación del Partido Reformista (verano de 1913) y la división del Partido Conservador (verano de 1914) en un sector maurista, afín al posicionamiento político de Antonio Maura, y otro datista, adepto a Eduardo Dato. La crisis conservadora cobraría en la provincia de Huelva, si cabe, más relieve, por sumarse a la que en marzo del mismo año había provocado la retirada de Manuel de Burgos y Mazo de la jefatura del partido. Nombrado senador vitalicio por esas fechas, era fácil presumir que a Burgos aún le esperaban cometidos más altos: de hecho, en los primeros días de 1915, toda Huelva conocería que Dato había pensado en él como Ministro de Gracia y Justicia. En cualquier caso, la vacancia de la presidencia había abierto perspectivas de progreso personal y político a los grandes notables del Partido Conservador. La lucha por la jefatura estuvo protagonizada, principalmente, por Francisco Javier Sánchez-Dalp, Manuel Martín Vázquez, jefe local de los conservadores de Huelva, y el propio José Tejero. Al final, Dato optó por el primero -sin duda, el más influyente- y provocó con ello la separación del partido de las dos clientelas restantes.

A partir de la violenta crisis social y polí-

tica de 1917 y hasta la implantación de la dictadura del general Primo de Rivera en 1923, el panorama provincial puede ser descrito como una **etapa de atonía** progresiva entre los partidos dinásticos y de fortalecimiento -al menos, con claridad, hasta 1921- de los grupos de izquierda situados al margen del sistema. Este afianzamiento, por lo demás, tiene alguna fecha clave y también algunos nombres y apellidos. En este orden de cosas, las elecciones generales de 1918 supusieron el primer desafío fructífero al control caciquil de los terratenientes y las compañías mineras en el distrito de Valverde, puesto que colocaron en el Parlamento a un representante republicano: Eduardo Barriobero y Herranz, líder de alcance nacional que había conseguido aunar tras su candidatura -cunera, por lo demás- el apoyo común de los republicanos y socialistas de la cuenca minera. Ninguna de las argucias electorales habitualmente utilizadas por los conservadores consiguió, en aquella ocasión, contrarrestar la movilización política del electorado. Barriobero representó a la provincia de Huelva en el Congreso durante esa breve legislatura y, lo que es más, pudo revalidar su acta de diputado en las inmediatas elecciones de 1919.

El acontecimiento, como puede comprenderse, dejaba al descubierto tanto las fisuras de la política dinástica y su entramado de fidelidades clientelares como el vigor alcanzado por la organización obrera en el entorno minero. Las victorias en las elecciones municipales de estos años y la gran huelga minera de 1920 reafirmarían, asimismo, la amenaza al canovismo provincial. Y, aunque la violenta represión del movimiento huelguístico castigó profundamente a la izquierda onubense y permitió que se recuperase el escaño de Valverde para los partidos del turno, la realidad es que, en otros campos, las fuerzas liberales y conservadoras seguirían dando señas de debilidad en esos últimos años que condujeron en plano inclinado hacia la dictadura de Miguel Primo de Rivera.



Cortijo de Los Cuadri en Trigueros

ALGUNOS APUNTES SOBRE LA HISTORIA DE ARACENA

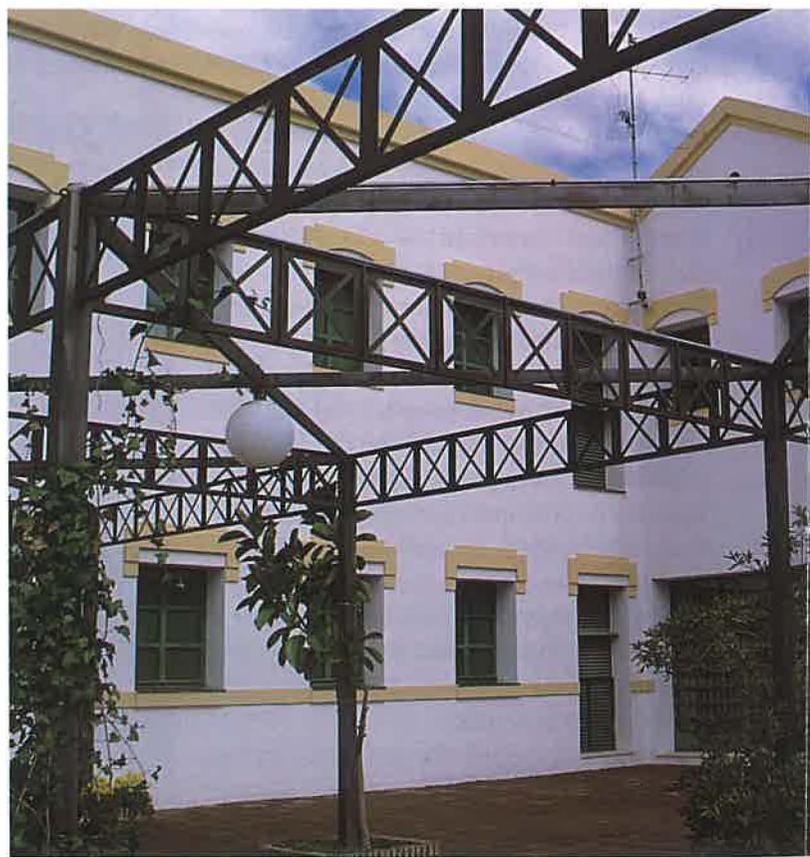
En 1847, fecha de publicación de su *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Pascual Madoz comenzaba su esbozo histórico sobre la villa de Aracena realizando una breve pero sabrosa incursión en los orígenes toponímicos de su nombre: "...reducese a esta población la antigua *Arunda*, célebre por los errores que la asonancia de su nombre con el de *Ronda* hizo concibiesen hombres muy doctos, creando una nueva *Beturia* o dándola extensión que nunca tuvo, trayendo de la parte que habitaban los Celtas en la orilla izquierda del *Ana* ésta y otras poblaciones a *Ronda* y su Serranía. Así equivocados, colocaron algunos en Aracena la ciudad *Laelia* de las tablas de Ptolomeo y de las medallas. El nombre *Arunda* parece tomado del hebreo *Arái*, que significa montañas; y *Arunda* la montañosa, la misma que Aracena, aunque algunos atribuyen la fundación a los griegos, llamándola *Arcena*, en memoria de otra de su tierra, patria de Alejandro; y otros quieren la fundasen los moros dándole el nombre *Darbacén*, por haber tenido en ella su habitación un moro llamado *Acen*".

Como los demás topónimos terminados en el sufijo *-ena*, el nombre de Aracena remite probablemente al patronímico de un propietario romano, pero ese repertorio de especulaciones etimológicas y orígenes remotos, la mayor parte descaminados, nos deja los antecedentes históricos de Aracena sumergidos en una confusión de datos y referencias que no comienza a cobrar certeza hasta, al menos, las primeras décadas del siglo XIII. Conquistada Aracena a los musulmanes, hacia 1230, por el prior de la Orden del Hospital Don Alfonso Peres Farinha, en nombre del rey portugués Sancho II, quedó en poder castellano con la delimitación de fronteras realizada en 1253 entre Alfonso X de Castilla y Alfonso III de Portugal. "Hasta 1267 -resume Collantes de Terán Sánchez- no parece que se resolviese la cuestión fronteriza en la sierra onubense con la entrega de las fortalezas de Aroche y Aracena a Castilla y el establecimiento de la línea divisoria en el Guadiana, quedando en tierras castellanas Serpa, Noudar y Moura". Los posteriores reajustes de fronteras y las continuas amenazas políticas prolongaron en el tiempo el clima de incertidumbre: "creemos que esta larga disputa -concluye Collantes- no debió favorecer el establecimiento de pobladores en esta zona". La estabilidad se conseguiría con la perpetuación final del dominio de Castilla y con la adjudicación a Aracena, junto a Aroche, de una jurisdicción de realengo sujeta al control de la ciudad de Sevilla, con lo que se terminaba con el señorío ejercido intermitentemente en la Sierra por la Orden del Hospital.

Como ha sugerido Pérez-Embú Wamba, debió de ser la consecución de esta primera estabilidad territorial y política la que puso fin a la tendencia a la concentración de la población en torno a los castillos que había acompañado a la compleja conquista cristiana, iniciándose a partir de ese momento una tendencia hacia la dispersión del poblamiento que acabó convirtiendo el término de Aracena en un conglomerado de núcleos dispersos de pequeña o mediana entidad que recuperaban "una implantación en aquellos lugares, de ocupación del

suelo antigua, donde la aptitud agrícola se aliaba a una aventajada ubicación en la red viaria". El inventario de aldeas, cortes o sencillos agrupamientos de casas que dieron consistencia a esta red de poblamiento puede evaluarse en una treintena larga dentro del mismo término municipal de Aracena, aunque muchos de ellos acabaron despoblándose incluso antes de terminar la Edad Media. Así, el padrón de 1407 atestigua la existencia de un buen número de aldeas y poblados, como los de Linares de la Sierra, Orullos, Alájar, Galaroza, El Robledo, El Puerto, La Umbría, Santa Marina, La Higuera, La Nava, Hinojales, El Azor, La Gamonosa, La Morera o Buerva, estos tres últimos reducidos al estado de "montes" a fines del siglo XV. En su conjunto, el vecindario de Aracena ascendía en aquella fecha a 277 vecinos, es decir, unos 1.250 habitantes, cifra más o menos estable a lo largo del siglo que sólo en el padrón de 1485 experimentaría una sorprendente multiplicación. En ese año, el empadronamiento realizado por la ciudad de Sevilla contabilizaría 1.052 vecinos, esto es, unos 4.700 habitantes, que marcan la inversión de una tendencia demográfica que, hasta ese momento, había hecho de Aracena territorio emisor y no receptor de población. De hecho, en 1512, el padrón confirmaría esta nueva orientación registrando un incremento de los asentamientos, que llegaban ya a 33 aldeas y 18 puntos poblados o "montes", y sumando un total de 5.499 habitantes. Naturalmente, esta madurez demográfica no tardaría en pasar factura y el propio crecimiento de las aldeas derivó en las primeras segregaciones territoriales: concretamente, las de Higuera y Galaroza en 1553.

Esta Aracena pujante y expansiva debió de ser la que cono-



Edificios de los Círculos Sociedad y Mercantil en Nerva

ció Arias Montano en sus numerosos viajes y, en especial, en el de 1559. Ese mismo año, Alájar y Galaroza habían sido compradas al rey por Per Afán de Ribera, Duque de Alcalá, con lo que por primera vez se sustraía al realengo territorios que lo habían sido desde el siglo XIII. Tal acontecimiento conformaría el primer paso para enajenaciones que estaban por venir y que harían definitivamente de Aracena y su tierra, hasta 1812, un lugar de **señorío**. En 1640, y quebrando una tradición realenga que ya duraba cuatro siglos, Felipe IV concedía al Conde Duque de Olivares la “villa de Aracena, con todas sus aldeas, término y jurisdicción, que es en el dicho partido de Andalucía”. La concesión, dada en Madrid el 15 de marzo, se hacía en agradecimiento a Don Gaspar de Guzmán por la liberación de Fuenterrabía del cerco francés dos años antes. En lo sucesivo, el señorío de Aracena quedaría incluido en el estado y mayorazgo de Sanlúcar la Mayor, aunque no por mucho tiempo. Como recuerda Herrera García, que ha estudiado esta enajenación jurisdiccional, tras el dominio del hijo natural legitimado de Don Gaspar, Enrique Felípez de Guzmán, y de su yerno, el Duque de Medina de las Torres, el señorío de Aracena pasaría a Antonio Gaspar Osorio de Moscoso, Conde de Altamira, en cuya casa se mantendría hasta el fin del Antiguo Régimen bajo la denominación de Principado.

No muy distinta debía de ser esta villa, que pasaba de los Guzmán a los Osorio, de la que en 1634 había descrito Rodrigo Caro en su *Chorografía del Convento Iuridico o Chancilleria Antigua de Sevilla*, deshaciéndose en elogios sobre sus **frutos y aprovechamientos**: “...tendrá mil vecinos, cuyo trato es en ganado de cerda, por las muchas y buenas dehesas que esta villa tiene y

porque la chacina y los jamones de Aracena son famosos en toda España; también hay muchos colmenares y la miel es muy buena, hay muchas huertas, y frutales, que dan frutas de todo género a Sevilla y a otros lugares; las viñas son muchas y el vino excelente”. Casi un siglo después, en 1723, el gobernador de Aracena Juan Simón Zapata Coronel insistía, en su *Descripción etimológica y compendio del Principado de Arazena*, en que la villa era “fértil de frutas y vinos de conocida calidad, muy abundante de ganado cabrío, que es el que se gasta en las carnicerías del país, fertilísima de caza y con alguna cosecha de azeite, a cuyo plantío se han dedicado sus moradores de algunos años a esta parte, por lo propicia que la misma tierra combida a este fruto, con la multitud de azebuches que sin cultivo se nacen, y lo publican, y con no poca utilidad en el trato de las castañas, que es de conocido precio y consideración para los naturales de algunas aldeas, de donde se abastece Sevilla y otras ciudades de Andalucía, y chacinas de puercos, que surten la mayor parte del Reynado, de las que hazen estremados chorizos y se sazonan sabrosísimos jamones, siendo tanto el número de puercos que se engordan y matan en los innumerables montes que alcanza su jurisdicción”. A esos “sabrosísimos jamones” se había referido Lope de Vega, jugando al equívoco con las palabras, en un terceto que no contenía desperdicio: “jamón presunto de español marrano / de la sierra famosa de Aracena, / adonde huyó del mundo Arias Montano”.

Aunque aquí el término *marrano*, en su sentido de judeoconverso, iba dirigido malévolaemente a Arias Montano por lo sospechoso de su hebraísmo, lo cierto es que Aracena se venía significando desde hacía tiempo por sus **prácticas religiosas he-**



Casa de Diego Colón. La Palma del Condado

terodoxas. Ya en 1481, en el paraje aracense de Valdehelecho, el tribunal inquisitorial de Sevilla había celebrado uno de sus primeros autos de fe. Andrés Bernáldez, cura de los Palacios, refiere en *sus Memorias del reinado de los Reyes Católicos* cómo “así que en aquel año de ochenta y uno, desde que los inquisidores vieron que crecían las pestilencias de Sevilla, fuéronse huyendo a Aracena, donde fallaron qué hacer, e prendieron e quemaron veinte e tres personas, hombres e mugeres, ereges malandantes, e ficieron quemar muchos huesos de algunos que fallaron que habían morido en la erética musaica llamándose cristianos e eran judíos, e así como judíos habían morido”. En las *Memorias y sucesos notables de Europa, especialmente de Aracena y de sus inmediaciones*, anales de 1558-1611 editados recientemente por Pérez-Embid Wamba, el notario Fernando Sánchez de Ortega copió los nombres y oficios de las víctimas de este auto de fe de Valdehelecho, que él elevaba a 25. Desarticulado definitivamente el foco judaizante, la heterodoxia religiosa sería encarnada en adelante en la villa por beatas y alumbradas, numerosas en Aracena en el siglo XVII y de las cuales la Madre Trinidad, bautizada Ana de Jesús, fue sin duda cabeza rectora. Visionaria, milagrera, poetisa mística y fundadora del convento de Jesús, María y José, sus andanzas fueron recogidas por el dominico Fray Antonio de Lorea en el libro *La Venerable Madre Sor María de la Santísima Trinidad*, de 1671, obra de exaltación por donde puede seguirse la vida religiosa de un grupo de beatas del siglo XVII, veneradas por el vecindario pero vigiladas por la Inquisición, y en la que se describe Aracena como una villa idílica de “aguas delgadas y tan dulces como cristalinas, sus aires templados, no demasadamente fríos, y su habitación tan cómoda al regalo cuanto hay pocas en España que la excedan”.

En cualquier caso, los avatares sociales y políticos de la población parecen transcurrir de forma paralela a una **revalorización demográfica** que testimonia su relevancia en el espacio que luego sería delimitado como provincia de Huelva. En el recuento poblacional de 1642 referido por Núñez Roldán, Aracena ocupa el primer puesto de la provincia con sus 1.552 vecinos y, aunque este número baja considerablemente en 1713 y 1744, no pierde este rango salvo en la primera fecha, cuando sólo Valverde del Camino la aventaja. Finalmente, hacia mediados del XVIII, la villa recupera su población hasta alcanzar los 1.367 vecinos - algo más de 6.000 habitantes - y mantiene su posición como municipio más poblado de la provincia. En 1782, en la *Antigüedad y Estado de Aracena*, el presbítero José Gutiérrez Marmonje dará cumplidos testimonios de su percepción de este crecimiento y de sus beneficios materiales, “provenidos de sus industriosos habitantes, quienes por su grande ingenio se han hecho en todo tiempo acreedores al mayor mérito”, convirtiendo a Aracena en uno “de los mejores pueblos de la Sierra, civilizado, con edificios hermosos”. Este firme predominio en el entorno y el recuerdo permanente de Arias Montano harán que la fama de Aracena se extienda por el exterior a lo largo de todo el siglo XVIII, constituyéndose en lugar de paso de viajeros y eruditos (Francisco Pérez Bayer, por ejemplo, en su *Viaje literario* de 1782) e incluso siendo citada en 1767 por el propio Voltaire, que sitúa al protagonista de *Cándido o el optimismo* aposentado en un fiqón, “en Aracena, en plena Sierra Morena”.

A lo largo del siglo XIX, cuando el proceso de la revolución liberal burguesa haga desaparecer el sistema señorial y determine una nueva organización administrativa para España, Aracena no volverá a ocupar posiciones tan destacadas. Su contingente poblacional decrecerá sustantivamente como producto de la emigración hacia áreas económicas más pujantes, situándose en los 4.370 habitantes que recoge Madoz en 1847 y viéndose ampliamente superado por el de otros municipios, como Moguer, Ayamonte, Valverde, Bollullos o la propia capital, enclaves beneficiados por su condición administrativa y por una economía más abierta y expansiva que se sentía atraída por la urbanización, el espíritu inversor, la innovación técnica y las facilidades de comercialización.

Carácter determinante, en este sentido, tendrán, además, las **deficientes infraestructuras viarias** de la Sierra que ya el mismo Rodrigo Caro había apreciado comentando que “no se puede caminar por sus fraguas y asperezas, sin mucha dificultad, y las más veces con peligro de errar el camino”. Algunos siglos más tarde, nada parecía haber cambiado y el propio Richard Ford, en su manual para viajeros de 1845, recomienda la visita a Aracena haciendo un rodeo en la ruta de Riotinto a Almadén, pero se cuida de advertir que se encuentra “a cinco leguas y seis horas a caballo por aromáticas dehesas sin vida ni caminos”. Después de alabar la grandeza del paisaje, Ford se detiene a explicar que “su población es de unas cinco mil personas, y en verano aumenta, cuando las brisas frescas tientan a la gente rica de Sevilla a esta *Corte de la Sierra*”, demostrando



Villalba del Alcor. Casas aristocráticas

que la incomunicación geográfica ya dejaba sentir sus consecuencias en la villa y que ésta irremediamente tendía a estrechar sus lazos con la más cercana ciudad de Sevilla en lugar de afianzar su relación con la capital de la provincia.

Durante la segunda mitad del siglo, este **ritmo de desarrollo** no experimentará prácticamente cambio alguno. Marginada por el trazado de las grandes líneas férreas que se acometen a finales de siglo -por ejemplo, la línea Huelva-Zafra- y afectada por una escuálida política de obras públicas que reduce las carreteras a poco más que caminos de herradura, Aracena permanecerá anclada en una economía de aprovechamientos extensivos basada en la ganadería porcina y ovina y la fabricación de corcho. Su distanciamiento respecto a las actividades que en ese momento constituían los grandes vectores del desarrollo provincial -la minería, el viñedo o el sector portuario- no impedirá, sin embargo, que Aracena siga ocupando, en lo sucesivo, un papel central dentro de la articulación económica, social y política de toda la comarca de la Sierra y que la plasmación de esta realidad en valores demográficos sea el repunte que las cifras experimentan durante la primera mitad del siglo XX. La capacidad de atracción que Aracena ejerce sobre su entorno podrá aún en esas fechas suavizar la acentuada tendencia al despoblamiento que irá afectando a toda la zona norte y centro de la provincia, pero no será capaz de frenar la caída de los niveles poblacionales que tiene en el año 1950, con sus 8.074 araceneses, un evidente punto de inflexión.

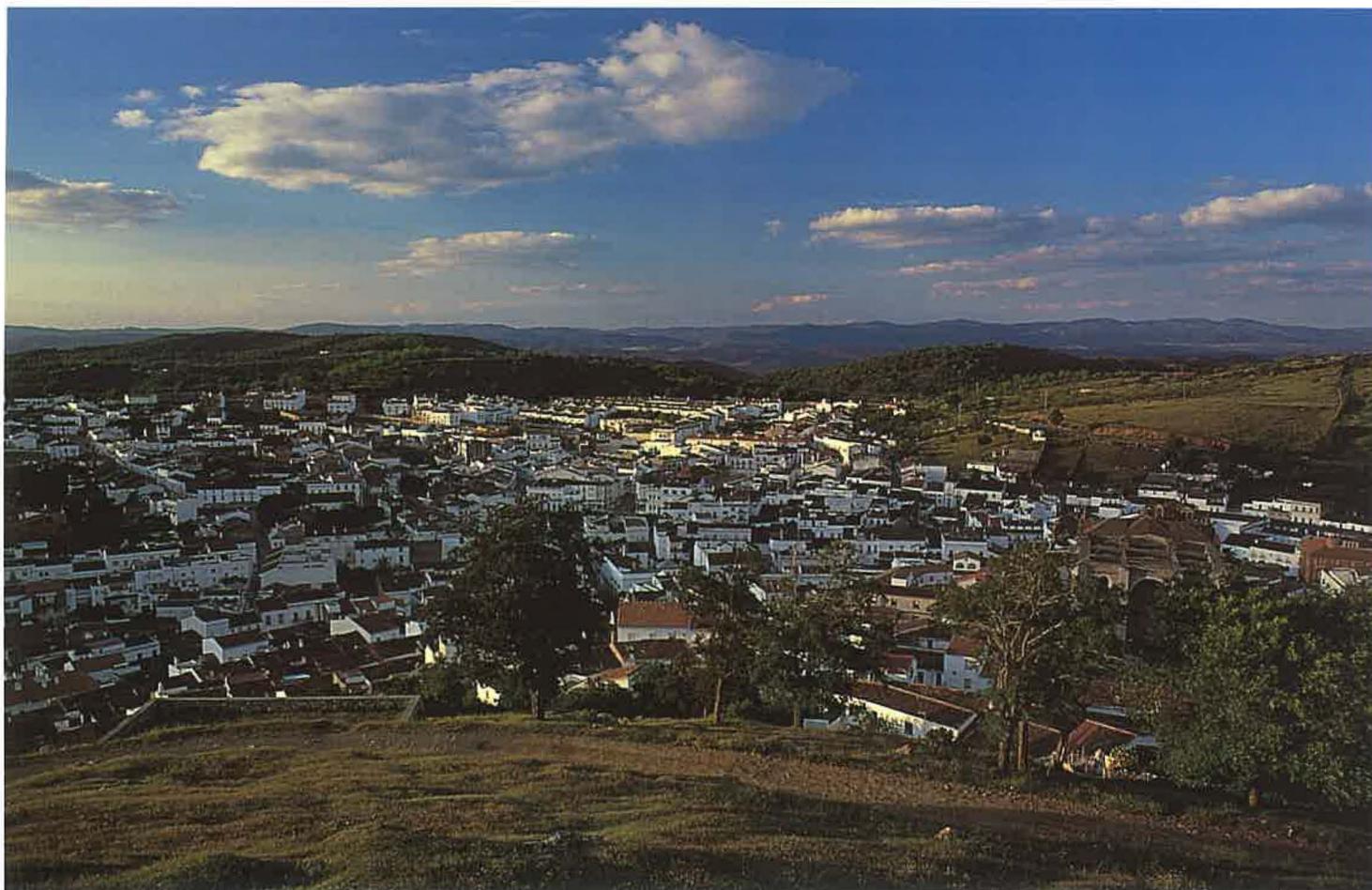
ARACENA: CACIQUISMO Y POLÍTICA EN LOS ORÍGENES DE LA RESTAURACIÓN

Siguiendo las directrices emanadas de la Constitución isabelina de 1845, fue la ley electoral del 18 de marzo de 1846 la que por vez primera dio forma jurídica a la demarcación de la comarca de la Sierra como circunscripción electoral y la que convirtió a la localidad de Aracena en su cabecera de distrito. A partir de ese momento, sucesivas leyes electorales vinieron a modificar el trazado de los distintos distritos provinciales, pero mantuvieron siempre, con mayor o menor regularidad, la integridad política de la Sierra. De hecho, la ley de 1 de enero de 1871 sólo suprimió del distrito los municipios de Almonaster y Santa Ana la Real; mientras que la reforma de 1902 vino a consolidar lo que ya podía considerarse como un **espacio político** de indiscutible personalidad, sobre cuya estabilidad fronteriza, sin duda, se cimentaría la construcción del cacicato más vigoroso de toda la provincia.

Con todo, el equilibrio de las fuerzas caciquiles y su relación con los distintos partidos políticos varió en Aracena a lo largo de la Restauración. Durante el último cuarto del siglo XIX, fue la indefinición política la que caracterizó a un distrito afectado frecuentemente por el cunerismo y en el que proliferaban las luchas internas: por una parte, entre las distintas ramificaciones del republicanismo, reunificadas finalmente en 1884 bajo la presidencia de José María de Soto y Rioja, y, por otra, entre conservadores y liberales, aspirantes ambos a hacerse con la hegemonía comarcal. En lo que se refiere a éstos, es decir, a los par-



Aguas subterráneas en la Gruta de las Maravillas. Aracena



Vista de Aracena desde el castillo

tidos monárquicos o dinásticos, los primeros enfrentamientos decisivos son perceptibles ya en la antesala de las elecciones generales de 1881, cuando los liberales, apoyados por el gran jefe político de Aracena, **Juan de la Cruz Durán Blanco**, presentan como candidato a Sebastián García Ramírez y los conservadores, a José Sánchez-Arjona y Boza, Conde del Álamo. En aquel momento, el periódico *La Provincia* se permitía asegurar que éste no era, a pesar de lo que pudiera pensarse, un combate ideológico: a esas alturas, Durán ya había demostrado que él no tenía partido, pues siempre apoyaba -fuese del signo que fuese- al partido gobernante. Textualmente, se dijo entonces: “*La lucha en Aracena reviste, como siempre, los caracteres de «con Durán o contra Durán»*”. Faltaba muy poco para que en algunos editoriales y artículos de opinión se empezase a afirmar que toda la política de la provincia estaba controlada por un sólo hombre: el **sultán o kedive de Aracena**, apelativo aplicado a Durán comparándole con los “jedives” o virreyes egipcios del mundo antiguo.

Natural de Aracena, propietario eminente y abogado de profesión, Juan de la Cruz Durán era, sin duda, uno de los más veteranos e influyentes líderes de la política onubense en esas fechas. Había iniciado su andadura política durante la monarquía de Isabel II, luchando encarnizadamente contra el Partido Moderado desde las filas de la Unión Liberal. Con el jefe provincial de esta formación, el entonces brigadier de marina Luis Hernández-Pinzón y Álvarez, había mantenido en origen una incondicional amis-

tad que acabó convirtiéndose, más tarde, en irreconciliable enfrentamiento personal. Durante el movimiento revolucionario de 1868, Durán se había sumado al Partido Constitucional dentro de la fracción centralista dirigida por Alonso Martínez y, tras producirse la Restauración, en 1876, había prestado algunos servicios al Partido Conservador para acabar adoptando, finalmente, una posición política tan ambigua que le permitía apoyar lo mismo a conservadores que a liberales según lo requiriesen las circunstancias y fuese oportuno a sus intereses. Como vemos, a la altura de 1880, Juan de la Cruz Durán acumulaba a sus espaldas una dilatada y azarosa carrera política a lo largo de la cual, curiosamente, nunca había ocupado ningún cargo público de relieve. Ni alcaldías, ni puesto alguno en la Diputación Provincial, ni escaño parlamentario o senaduría: Durán encarnaba a la perfección el prototipo de cacique descrito por Joaquín Costa que, desde la sombra de su reclusión rural, dispensaba apoyo político al Gobierno y dedicaba sus energías al cultivo de una nutrida red clientelar. Su recordatorio necrológico, aparecido en *La Provincia* el 22 de abril de 1900, señalaba: “*Lleno de merecimientos y disponiendo de poderosas influencias que constantemente le estimulaban para que aceptara cargos importantes en su carrera y la representación política de su distrito, siempre los rehusó para no apartarse de su pueblo natal y de aquel distrito, atendiendo con el trabajo de su profesión a su modesta y laboriosa existencia, prestando a la vez generosamente su apoyo como político y su defensa y consejo como abogado a cuantos lo solicitaron*”.

Naturalmente, la admiración que despertaba Durán en algunos, en otros se convertía en recelo y rechazo. Su predominio indiscutido y su ambigüedad ideológica constituían un poderoso obstáculo para algunos políticos de Aracena que, careciendo de su apoyo caciquil, veían decisivamente frenado su *cursus honorum* personal. En especial, eran los conservadores los que más perjudicados se sentían y, a lo largo de toda la década de los ochenta intentaron, con todos los instrumentos a su alcance, demoler su cacicato. A principios de 1884, el propio Sánchez-Arjona, que se había separado de la *clientela duranista*, intentó reunificar a los conservadores de la comarca con el objetivo específico de hacerle frente. En esta tarea, le apoyaba expresamente el Gobernador civil que, a la sazón, después de haber realizado una inspección de las cuentas del Ayuntamiento de Aracena, había conseguido forzar la dimisión de toda la Corporación y promover su sustitución por un heterogéneo grupo de conservadores antiduranistas y republicanos posibilistas integrado por hombres como Manuel Valladares, Manuel y Fernando Calonge Rueda, Juan del Cid, Pablo Cañizares Pérez, Manuel Barrera, José María Soto o Lázaro Labrador Rufo. La estrategia resultó exitosa y las elecciones de abril de 1884 se saldaron a favor de Sánchez-Arjona, sin perjuicio de que en las siguientes convocatorias electorales, las de 1886 y 1888, Durán volviese a demostrar su capacidad para controlar las urnas y su pericia para actuar ante el gobierno de la provincia y de la nación como un hábil interlocutor: “...*En Aracena no hay más Dios que Dios y Durán es su profeta*”, se apresuró a afirmar humorísticamente el periódico *La Provincia*.

A comienzos de la década de los noventa, en efecto, la política de Juan de la Cruz Durán seguía imponiéndose en el distrito de Aracena, aunque eso sí, desde el punto de vista ideológico, el viejo cacique había experimentado un giro notable: ya no era un cacique tradicional, sin ideas propias, ahora era un verdadero **líder político** adscrito claramente a las filas del Partido Liberal. Frente a él no cabían alternativas posibles. El resto de los partidos carecía de una estructura sólida y de arraigo en Aracena y, en el momento en que no estaban respaldados por un Gobierno de su color, sucumbían a sus presiones. En realidad, sólo el Partido Conservador daba ocasionalmente alguna muestra de combatividad política. Por ejemplo, con motivo de las elecciones de 1893, en las que, frente

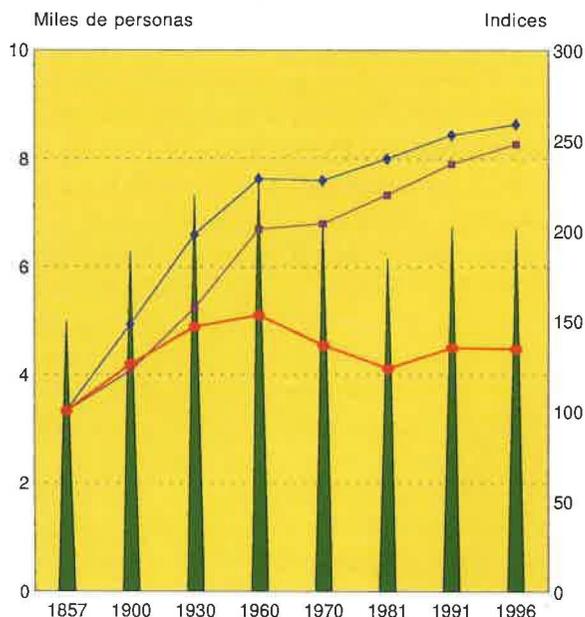
al candidato oficial, José María Jimeno de Lerma, se presentó la candidatura de Francisco Javier Sánchez-Dalp, un político desconocido al que la prensa describía como “*joven y simpático, inteligente y de buena posición, condiciones todas para captarse voluntades*”, pero que “*no tiene todavía suficientemente abonado y preparado el terreno*”. Además, se añadía: “*...esta lucha servirá para irlo preparando, haciendo méritos para el porvenir*”.

Y mientras Sánchez-Dalp esperaba el porvenir, la actividad política de Durán comenzaba a reducirse en la medida en que aumentaban sus años y sus problemas de salud le iban impidiendo desplazarse con la frecuencia de antaño desde Aracena hasta Huelva. En el otoño de 1895, su ausencia se dejaba ya sentir en algunas importantes reuniones políticas celebradas en la capital, como, por ejemplo, aquélla en la que se procedió a la reorganización del Partido Liberal de la provincia bajo la presidencia de Manuel Vázquez López. Cosa que no impidió, sin embargo, que fuera nombrado primer vicepresidente del partido en abril de 1896. Hombres como Antonio Tello y Lobo, Daniel Martínez Rincón, Manuel León García, Domingo Fal Sánchez, José María Muñiz y Manuel María Rufo completaban con él la representación liberal del distrito de Aracena. Pero éstos eran los últimos estertores de una dilatada vida política que llegaba a su fin. Justo cuatro años más tarde, en abril de 1900, Juan de la Cruz Durán fallecía en Aracena, dejando al Partido Liberal de toda la comarca sin protección y sin un liderazgo que lo dotase de cohesión y prestigio; dejando libre, en fin, la arena de la lucha política para un Partido Conservador que durante todos estos años se había ido fortaleciendo en la sombra y haciendo de Aracena y de su clase política uno de sus principales bastiones.



Aracena. Plaza del Marqués

Aracena. Evolución de la población 1857-1996



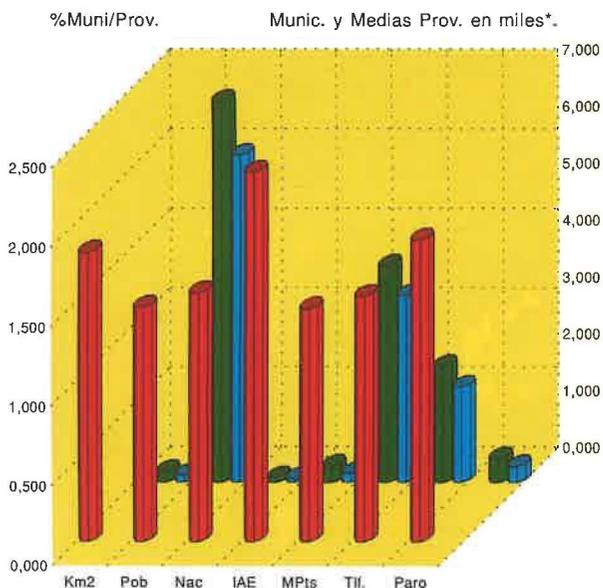
Municipio	4,991	6,281	7,32	7,643	6,804	6,155	6,739	6,708
In. Municipio	100	126	147	153	136	123	135	134
In. Pr. Huelva	100	148	198	229	228	240	253	259
In. Andalucía	100	122	157	201	204	220	237	248

▲ Municipio ● In. Municipio ◆ In. Pr. Huelva ■ In. Andalucía

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración I.D.L.

Aracena. Indicadores del desarrollo

Fuente: Sima, I.A.E. 1999 y Elaboración I.D.L.



%Mu/Pr	1,821	1,475	1,566	2,323	1,467	1,545	1,899
Munici	0,184	6,708	0,079	0,285	3,813	2,041	0,417
Medias	0,128	5,756	0,064	0,155	3,291	1,672	0,278

■ %Mu/Pr ■ Munici ■ Medias

Km2: Superficie; Pob: Población 1996; Nac: Media anual de nacidos 1991-95

I.A.E.: Impuesto de Actividades Económicas, licencias; TII: Líneas en 1997; Paro: Número parados 1997

*Mpts.: Riqueza, renta declarada 1996, en miles de millones de pts.

EL CACICATO ESTABLE DEL MARQUÉS

Deslindar la evolución política de Aracena de la propia trayectoria política de su líder más significativo resulta, a todas luces, labor harto difícil. Entre 1896 y 1923, **Francisco Javier Sánchez-Dalp y Calonge** emerge como cabeza rectora entre el resto de los políticos de la Sierra, tomando con mano firme las riendas del conservadurismo comarcal y haciendo suya buena parte de la red caciquil de Juan de la Cruz Durán. Nacido en Aracena en junio de 1866, Sánchez-Dalp simultanea su vida pública y privada entre dos provincias, las de Sevilla y Huelva. A ello le obligan sus cuantiosos intereses económicos, sus relaciones familiares y su pertenencia a dos clientelas políticas conservadoras: la sevillana de los Ybarra y la onubense de Burgos y Mazo. En la primera de estas provincias cursa sus estudios de Derecho y llega a ocupar una de las vocalías del Partido Conservador, desempeñando cargos de considerable prestigio social, como las presidencias del Sindicato y Junta de Obras para los riegos del Valle Superior del Guadalquivir, el Ateneo o la Sociedad de Excursionistas, que cita Modesto Sánchez de los Santos en sus obras sobre las Cortes de 1910 y 1914. Pero es Huelva, sin duda, el escenario donde Sánchez-Dalp alcanza mayor proyección social y desarrolla su más relevante actividad política.

En 1890, con tan sólo 23 años, ingresa en las filas del **Partido Conservador** y, dos años más tarde, aupado por su amistad personal con Manuel de Burgos y Mazo, ocupa su primer cargo público, el de diputado provincial por Aracena. Con todo, su verdadera revelación política tendrá lugar en 1896, tras unas elecciones generales que le proporcionan la representación de Aracena en el Congreso de los Diputados. Salvado un breve lapso de inactividad en 1898, su carrera se reanuda en 1899 de forma ininterrumpida, renovando sucesivamente esta condición de diputado a Cortes hasta 1923, con sólo una excepción: su elección como senador en 1901. Así, durante 24 años seguidos y en 12 convocatorias electorales consecutivas, Sánchez-Dalp garantizó al Partido Conservador de Huelva un escaño seguro en las Cámaras, prescindiendo de la adscripción ideológica del Gobierno que organizase las elecciones o de las presiones que actuasen sobre él. Los ejemplos son abundantes. Baste señalar que, a pesar de ser conservador, en cinco de estas elecciones Sánchez-Dalp obtuvo de un Gobierno liberal su reconocimiento como candidato ministerial o "encasillado". Por lo demás, su capacidad para disuadir a las oposiciones y su **control sobre la vida política** del distrito fue tal que, una vez promulgada la ley electoral de 1907, Sánchez-Dalp consiguió ser elegido en cinco de las ocho elecciones que se convocaron sin necesidad de recurrir a las votaciones: esto es mediante la aplicación del ya mencionado artículo 29.

Esta palpable demostración de energía política -traducida en una rotunda capacidad para la captación y el control del voto- sólo puede entenderse si partimos de la base de que Sánchez-Dalp actuaba, además, como líder y portavoz de un amplio sector de notables serranos que se sentían representados por él y beneficiados por su papel como distribuidor de favores y gestor de recomendaciones ante las cúpulas madrileñas, con las que demostró tener una relación fluida y provechosa. La correspondencia cruzada con hombres de altura como Antonio Maura o



Museo al aire libre en Aracena

Eduardo Dato lo indica de forma elocuente. En 1915 es Dato, precisamente, quien lo designa para reemplazar a Burgos y Mazo al frente de la **jefatura provincial del partido**. En 1923, incluso estando oficialmente separado de sus competencias provinciales, es el propio Burgos y Mazo quien defiende en Madrid el encasillado de Sánchez-Dalp que los liberales pretendían eliminar con un último golpe de fuerza. Por otro lado, su distinción con el **título de Marqués de Aracena** en mayo de 1916 y con el de Comisario Regio de Seguros en abril de 1922 parece demostrar, a ciencia cierta, que las relaciones con la corona fueron de todo punto amistosas.

Todos estos hechos, dotaron al político de Aracena de una autoridad personal reconocida sin paliativos por el resto de los políticos serranos. Hábil negociador, gestor resuelto y portavoz de las reivindicaciones de su comarca, Sánchez-Dalp arrastró con considerable facilidad una buena suma de voluntades electorales. A propósito de él, dijo Sánchez de los Santos: “Tiene en el distrito que representa fuerza propia, tanto por la respetabilidad y arraigo de su familia, natural del país, cuanto por sus muchas simpatías personales y por los servicios prestados. Es un elemento sano de la Política en la provincia de Huelva, que tiene por ideales personales el bien de sus representados y la justicia para todo el mundo aun dentro de las exigencias que en los partidos políticos españoles suelen imponer las costumbres. Conservador de siempre, no extrema la doctrina ni los procedimientos, mucho más importantes que la doctrina misma para

el pueblo, en los círculos locales de la Política. Goza de gran posición social y, afable, cortés y cariñoso con todo el mundo, se gana la estimación hasta de sus adversarios; su talento y sus méritos intelectuales están realzados por la sencillez y la modestia más natural y simpática”.

Elogiosas palabras, sin duda. Una vez despojadas de la pasión del biógrafo, pueden percibirse en su trasfondo algunos de los perfiles más definitorios del sistema caciquil: arraigo, respetabilidad, simpatías personales, servicios prestados. Si bien la amistad política y el respeto de los ciudadanos tienen una gran responsabilidad como sostén del poder del cacique, nada es comparable a la fuerza de atracción que supone el papel de Francisco Javier Sánchez-Dalp como distribuidor de favores y gestor de mejoras para el entorno serrano. En 1919, Balbino Aguirre Lazareno acertaba al definir la autoridad de Sánchez-Dalp en su distrito como la “que pudiera tener un patriarca en su tribu”, añadiendo que, frutos de “su fecunda gestión cerca de las Cortes y el Gobierno”, habían sido “carreteras, caminos vecinales, subvenciones, proyectos de construcción de un ferrocarril...”.

En el lenguaje político de la Restauración, estas enumeraciones son lugar común de biografías. A la hora de concretar,



Aracena. Mesón de Pedro.

la gestión de Sánchez-Dalp en favor de Aracena durante su estancia en las Cortes se contrae considerablemente y ello nos induce a pensar que su preeminencia política se apoyaba no tanto en la **concesión de favores** públicos y colectivos como en otros múltiples aspectos: el prestigio social de la familia Sánchez-Dalp y Calonge en el entorno serrano, la magnitud y diversificación de su patrimonio (tierras, ganaderías, monopolios comerciales, inversiones mineras y navieras, etc.), la capacidad de influencia en la administración, la autoridad sobre un gran número de trabajadores asalariados, jornaleros y arrendatarios -derivada, entre otros factores, de su control sobre el mercado de trabajo-, la extensión de su red clientelar y, por úl-

timo, el perfecto acoplamiento existente entre ésta y la estructura del Partido Conservador, tanto en la localidad de Aracena como en el conjunto del distrito, de tal manera que, del mismo modo que la clientela se mantuvo fiel a su patrón, la organización del partido respondió mecánicamente a las directrices emanadas de su jefe.

No en vano, en 1921, durante uno de los habituales banquetes del partido, el senador José Valero Hervás levantó su copa y dirigiéndose a los comensales quiso brindar a la salud de Francisco Javier Sánchez-Dalp diciendo: "...no se sabe si el Marqués de Aracena es el Partido Conservador o éste aquél; tan íntimamente están ligados ambos".

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES CITADAS:

- AGUIRRE LAZARENO, B.: *Siluetas de hombres ilustres de Huelva y su provincia*. S.e., Huelva, 1919.
- ARTOLA GALLEGO, M.: "El sistema político de la Restauración". En TUÑÓN DE LARA, M. (dir.): *La España de la Restauración: Política, economía, legislación y cultura*. Siglo XXI, Madrid, 1985.
- BERNÁLDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Ed. de Gómez Moreno y Carriazo, Madrid, 1962.
- CARO, R.: *Antigüedades y Principado de la Ilustrísima Ciudad de Sevilla y Chorographía de su Convento Iurídico o Antigua Chancillería*. Andrés Grande, Sevilla, 1634.
- CASTELLS, L.: *Modernización y dinámica política en la sociedad guipuzcoana de la Restauración, 1876-1915*. Siglo XXI, Madrid, 1987.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A.: "La tierra realenga de Huelva en el siglo XV". En *Huelva en la Andalucía del siglo XV*. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1986, pp. 37-65.
- CONSTANT, B.: *Principios de política*. Aguilar, Madrid, 1970 (ed. original, París, 1815).
- COSTA, J.: "Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla". En *Oligarquía y caciquismo, colectivismo agrario y otros escritos*. Alianza, Madrid, 1973 (ed. original, 1902).
- FORD, R.: *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa*. Turner, Madrid, 1988.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, C.A.: "El Principado de Aracena en dos fuentes documentales del siglo XVIII". En *Huelva en su Historia*, 2. Colegio Universitario de La Rábida, Huelva, 1988, pp. 555-587.
- GUTIÉRREZ MARMONJE, J.: *Antigüedades y Estado de Aracena*. 1782. Copia manuscrita de Manuel Fuentes y Escobar, de 1868.
- HERRERA GARCÍA, A.: "La donación del señorío de Aracena al Conde Duque de Olivares". En *Huelva y América*, vol. II. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1993, pp. 67-83.
- LEMARCHAND, R., y LEGG, K.: "Political clientelism and development: A preliminary analysis". *Comparative Politics*, IV, January, 1972, pp. 149-178.
- LOREA, A. de: *La Venerable Madre Sor María de la Santísima Trinidad, Religiosa de la Tercera Orden de Santo Domingo, natural de la Villa de Aracena*. Francisco Sanz, Madrid, 1671.
- MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. 1847. Ed. de Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1985.
- LARA RÓDENAS, M.J. de: *Religiosidad y cultura en la Huelva moderna*. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1995.
- NÚÑEZ ROLDÁN, F.: *En los confines del Reino. Huelva y su tierra en el siglo XVIII*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1987.
- MESTRE, E.: "Los delitos electorales en España". *REOP*, núm. 20, junio, 1970, pp. 125-161.
- PACHECO, J.F.: *Lecciones de Derecho Político Constitucional*, tomo I. Madrid, 1845.
- PEÑA GUERRERO, M.A.: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva, 1874-1923*. Universidad de Huelva, Huelva, 1998.
- PEÑA GUERRERO, M.A.: *El sistema político caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*. Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1993.
- PEÑA GUERRERO, M.A.: *La provincia de Huelva en los siglos XIX y XX*. Colección "El tiempo y las fuentes de su memoria", tomo IV. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1995.
- PEÑA GUERRERO, M.A.: "El papel político de las divisiones electorales: la práctica del gerrymandering en la provincia de Huelva". En FORNER, S. (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX*. Cátedra, Madrid, 1997, pp. 465-486.
- PÉREZ-EMBED WAMBA, J.: *Aracena y su Sierra. La formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII-XVIII)*. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1995.
- PÉREZ-EMBED WAMBA, J. (ed.): *Memorias y sucesos notables de Europa, especialmente de Aracena y de sus inmediaciones (Anales de 1558-1611)*. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1999.
- PÉREZ-EMBED WAMBA, J.: "Memoria e historia local en la Sierra (siglos XVI-XVIII)". En PÉREZ-EMBED WAMBA, J., y otros: *Historia e historiadores sobre Huelva (siglos XVI-XIX)*. Ayuntamiento de Huelva, Huelva, 1997, pp. 203-238.
- SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M.: *Las Cortes españolas*. Madrid (ediciones de 1907, 1910 y 1914).
- TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Planeta, Barcelona, 1976.